CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIALCIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

NOTA ADM. 132 /2.020

San Pedro, 16 de marzo de 2.020

SEÑOR
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E

Se informa que la copia autenticada del reporte impreso de los presupuestos plurianuales del SIAF firmado por la Jefa de la UAF, en virtud de lo que establece el **ART. 3 del DECRETO 8105/11** no es enviado conforme a lo establecido en la **CONSTITUCIÓN NACIONAL** en su **Artículo 249 – DE LA AUTARQUIA PRESUPUESTARIA:** donde dice: "el PODER JUDICIAL goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se les asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la administración central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.----------

Muy respetuosamente se solicita que el llamado no sea retenido en alusión al mencionado decreto conforme a lo mencionado más arriba, considerando que esta convocante procede conforme a derecho y a las normativas vigentes al caso.----------

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.----------

PODER JUDICIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Ruth Deliana Garbini
ADMINISTRADORA
C.J. San Pedro